

**MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ANTIGUA GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CONSIDERANDO

Que por mandato constitucional, los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas, debiendo atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

CONSIDERANDO

Que por disposición constitucional contemplada en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el ejercicio de su autonomía, a las Municipalidades les corresponde atender y disponer de sus recursos y por consiguiente emitir los acuerdos y reglamentos respectivos.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo regulado en los artículos 3, 5, 7, 8, 9, 33, 35, 67, 68, 72, 73, 107, 110, 142, 143, 144 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, los artículos 60 y 61 de la Constitución Política de la República, La Municipalidad tiene como fin primordial la prestación de los servicios públicos, la conservación y protección de la ciudad y el ordenamiento territorial.

ACUERDA

**LA CREACION DE LA RUTA ALTERNA PARA EL TRANSPORTE PESADO
DE CARGA
EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA**

Artículo 1: OBJETO: El Concejo Municipal de La Antigua Guatemala con el propósito de cuidar, proteger y conservar el patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad, crea la Ruta Alterna para el Transporte de Carga Pesada en el municipio de La Antigua Guatemala.

Artículo 2: CAMPO DE ACCION: El presente acuerdo establece la Ruta Alterna para el Transporte de Carga Pesada cuyas unidades sean de mas de 5 toneladas y para aquellos transportistas cuyo destino final sea el municipio de La Antigua Guatemala.

Artículo 3: RUTAS: Para los transportistas objeto de este acuerdo cuyo destino final sean las empresas, comercios o industrias que se encuentren ubicadas al sur poniente del municipio de La Antigua Guatemala la Ruta Alterna a utilizar será la ruta nacional 14 con ingreso por el municipio de Pastores o el municipio de Ciudad Vieja. Para los

transportistas objeto de este acuerdo cuyo destino final sean las empresas, comercios o industrias que se encuentren al sur del municipio de La Antigua Guatemala la Ruta Alternativa será por La Calle de Chipilapa hasta entroncar con la carretera que se dirige al municipio de Santa María de Jesús. Y para los transportistas objeto de este acuerdo cuyo destino final sean las empresas, comercios o industrias que se encuentren ubicadas al norte del municipio de La Antigua Guatemala la Ruta Alternativa será la ruta nacional 14 con ingreso por el municipio de Jocotenango. Aquellos casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por el Concejo Municipal.

Artículo 4: VIGENCIA: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial.

DADO EN EL SALON MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA GUATEMALA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

Filadelfo Paz Morán

SECRETARIO

Adolfo Vivar

ALCALDE.-